

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE OFICINA DE JUVENTUD EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EXPTE. 1623/2019). CONCURSO-OPOSICIÓN. CONSTITUCIÓN BOLSA TRABAJO DEFINITIVA.**

**ANUNCIO**

Habiéndose dado publicidad el pasado 21 de agosto de 2020, a los resultados finales de la fase de concurso del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Jefe/a de Oficina de Juventud, según consta en el acta del Órgano de Selección de la misma fecha, según baremación de los méritos, y no habiéndose presentado reclamaciones frente a las mismas en el plazo otorgado para ello, el Tribunal procede a la publicación definitiva de la lista definitiva que constituye la bolsa de trabajo citada.

Así, la bolsa de trabajo de Jefe/a de Oficina de Juventud queda definitivamente constituida de la siguiente forma:

<b>NÚMERO</b>	<b>IDENTIDAD</b>	<b>EJERCICIO 1</b>	<b>EJERCICIO 2</b>	<b>MÉRITOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6</b>	<b>DORA- ENCARNACIÓN BAEZA ABAD</b>	<b>14,50</b>	<b>11,5</b>	<b>9,3</b>	<b>35,30</b>

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**